

INFORME DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. A Despacho del señor Juez informándole que la apoderada de la parte actora solicitó en la fecha, el retiro de la demanda.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado:	176164089001-2020-00038-00
Proceso:	Sucesión intestada
Auto:	Interlocutorio No. 464-2021
Solicitantes:	María Lucelly Marín Gómez Oscar de Jesús Marín Gómez Carlos Alberto Marín Gómez María Idalba Marín Gómez María Nancy Marín Gómez José Nelson Marín Gómez
Causante :	Carlos Emilio Marín Rivera

Se procede a decidir lo pertinente dentro del proceso de la referencia.

La abanderada judicial de la parte actora solicitó el retiro de la demanda, por lo tanto, al ajustarse su pedimento a lo establecido en el artículo 92 del CGP, el despacho dispone acceder a ello.

Por lo anterior se archivarán las presentes diligencias y se realizará la respectiva anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 123 del 29 de noviembre de 2021

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e28e78ae9fc5d676655ffe05a8862a8248f106a63743ac04cb81f19c329d5a4

Documento generado en 26/11/2021 06:00:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>